



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"
Resolución de Consejo Universitario

Nº 0689-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 18 de Junio de 2019



VISTO:

El Expediente **Nº 026957-2019**, de fecha 17 de abril de 2019; suscrito por doña **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**; Informe Nº363-2019-OAJ-UNJFSC, de fecha 02 de mayo del 2019 ; Resolución Facultativa Nº 008-2019-II-CF/FC-UNJFSC, de fecha 20 de mayo de 2019; Decreto de Rectorado Nº 03500-2019-R-UNJFSC; de fecha 04 de junio del 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio, de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente de visto doña **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES** solicita al señor Decano de la Facultad de Ciencias su renuncia a la carrera profesional de Biología con mención en Biotecnología por motivos personales;

Que, al respecto mediante Resolución Facultativa Nº 008-2019-II-CF/FC-UNJFSC, de fecha 20 de mayo de 2019, se dispuso **Artículo 1º ACEPTAR**, la renuncia de doña **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**, a la Carrera Profesional de Biología con mención Biotecnología de la Facultad de Ciencias";

Que al traslado mediante proveído Nº1023-2019-D/FC el Decano de Facultad de Ciencias remite a la Vicerrectora académica la Resolución Facultativa Nº 008-2019-II-CF/FC-UNJFSC, de fecha 20 de mayo de 2019, para la ratificación y continuación de su trámite;

Que al traslado mediante informe legal de visto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que: "(...) la procedencia de lo solicitado se ve en consideración en principio del **"Interés superior del estudiante"** amparado en el artículo 5º.14 de la Ley Nº30220 Nueva Ley Universitaria, así como el artículo 3º.15 del Estatuto Vigente de la U.N.J.F.S.C, razón por el cual esta casa superior de estudios debe orientar los actos administrativos y actos de administración en favor de los intereses del estudiante(...); en merito a estos fundamentos fácticos y jurídicos a opinado aceptar la renuncia solicitada por parte del estudiante **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES** a la Carrera Profesional de Biología con mención en Biotecnología en el año 2018, toda vez que actualmente la recurrente registra ultima matricula en el I ciclo en el 2018-I;

Que, en ese sentido la Vicerrectora Académica mediante proveído Nº 2032-2019-VRAC-UNJFSC, remite el presente a la Oficina del Rectorado para ser visto en Consejo Universitario;

Que, mediante Decreto de Rectorado Nº 03500-2019-R-UNJFSC, de fecha 04 de junio del 2019, el señor Rector de esta Universidad, remite los actuados a Secretaría General para que sea visto en Reunión de Consejo Universitario;





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"
Resolución de Consejo Universitario

Nº 0689-2019-CU-UNJFSC
Huacho, 18 de Junio de 2019

Que, al respecto la Ley 30220-Ley Universitaria establece en su Artículo 58º que:
"El Consejo Universitario es el máximo Órgano de Gestión, Dirección y Ejecución Académica y Administrativa de la Universidad";

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio, de 2019;** después del análisis del expediente, que contiene la Solicitud de Ratificación, se acordó: "Ratificar la Resolución Facultativa Nº 008-2019-II-CF/FC-UNJFSC, de fecha 20 de mayo de 2019, emitida por la Facultad de Ciencias la misma que resuelve: "**ACEPTAR**, la renuncia de doña **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**, a la carrera profesional de Biología con mención Biotecnología de la Facultad de Ciencias";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de junio, de 2019;**

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- RATIFICAR**, la Resolución Facultativa Nº 008-2019-II-CF/FC-UNJFSC, de fecha 20 de mayo de 2019, emitida por la Facultad de Ciencias, la misma que en anexo y por separado forma parte integrante del presente acto administrativo.
- Artículo 2º.- ENCARGAR Y AUTORIZAR**, a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, y demás dependencias que resulten competentes para que realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarias de lo dispuesto en el artículos que precede.
- Artículo 3º.- NOTIFICAR**, a la interesada para su conocimiento y fines correspondientes.
- Artículo 4º.- DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 5º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

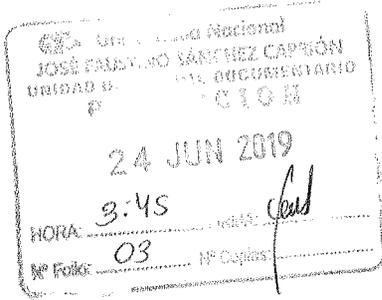



Mtro. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/camc.-




Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)



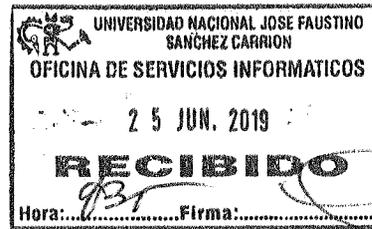
Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0689-2019-CU-UNJFSC que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.



Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 13

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS
EAP DE BIOLOGIA CON MENCION EN BIOTECNOLOGIA - FC
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
OYOLA BARDALES, SAYURY ARLETTE
ARCHIVO
1 / STD057





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

10

FACULTAD DE CIENCIAS

RESOLUCIÓN FACULTATIVA N° 008-2019-II-CF/FC-UNJFSC

Huacho, 20 de mayo del 2019



VISTO:

El Expediente N° 026957 de fecha 17 de abril del 2019, presentado por la alumna **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**, mediante el cual solicita renuncia a la Escuela Profesional de Biología con mención en Biotecnología, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 17 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0603-2015-UNJFSC, de fecha 11 de junio de 2015, se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias al Msc. Benites Requena Eduardo Sigifredo, a partir del 12 de junio del 2015;

Que, en amparo a la Ley 30220 en el Artículo 5° numeral 5.14, estipula que el fin supremo es el estudiante, razón por el cual la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión debe orientar los actos administrativos en favor del interés del estudiante;

Que, mediante documento de visto la alumna **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**, solicita su renuncia a la carrera Profesional de Biología con mención en Biotecnología por motivos personales;

Que mediante proveído NS/N-2019-ORAA, el jefe de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, remite el Informe N° 053-2019-ARC-URA-ORAA, donde suscribe que la alumna **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**, con código de alumno 1735181024, registra su última matrícula en el I ciclo, del Semestre Académico 2018-I, así mismo que pertenece al plan de estudio N°02 con 206 créditos exigidos, a la fecha ha aprobado 03 créditos;

Que, mediante proveído N° 0619-2019-OAJ-UNJFSC, la Oficina de Asesoría Jurídica, adjunta el informe N°363-2019-OAJ-UNJFSC, mediante el cual y en base a sus atribuciones previstas en artículo 147° del Estatuto emite su opinión legal: Aceptar la renuncia solicitada por parte de la estudiante **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**, de la carrera profesional de Biología con mención en Biotecnología en el año 2018, toda vez que actualmente la recurrente registra última matrícula en el I ciclo en el 2018-I;

Que, mediante proveído N° 0840-2019-D/FC de fecha 07 de mayo del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias remite los expedientes para ser visto en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 17 de mayo del 2019, acordó por unanimidad aceptar la renuncia de doña: **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**, a la carrera profesional de Biología con mención Biotecnología de la Facultad de Ciencias;

Estando a los considerandos precedentes, a las atribuciones conferidas por la ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Vigente, y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 17 de mayo del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia de doña: **ZAYURY ARLETTE OYOLA BARDALES**, a la carrera profesional de Biología con mención Biotecnología de la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos y a las instancias respectivas de la Facultad de Ciencias para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Univ. Nac. José. Faustino Sánchez Carrión
FACULTAD DE CIENCIAS

Santiago Pedro Miranda
M(O)-RUVINES MIRANDA SANTIAGO PEDRO
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO



Eduardo S. Benites Requena
MSc. Eduardo S. Benites Requena
DECANO